

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2,019-00363-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Mínima Cuantía, con el atento informe de que la Doctora YOLANDA MURCIA BUITRAGO, en su condición de Curador Ad-Litem dió contestación a la demanda sin proponer excepciones. Sirvase proveer. Arauquita, mayo 5 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2.022)..

Visto el informe rendido por el señor secretario, cumplido el termino de traslado, la contestación de la demanda y no habiendose propuesto excepciones por la parte demandada, procede el Despacho a señalar como fecha y hora para la realización de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 en armonía con el artículo 392 del Código general del Proceso, el próximo dos (2) de junio de dos mil veintidós (2.022) a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas.

De la parte demandante

Documentales: Tengase como pruebas las aportadas con el escrito de demanda.

Testimoniales: No hay solicitud de testimonios

De la parte demandada

Documentales: No se aportan pruebas con la contestación de la demanda.

Testimoniales: No hay solicitud de testimonios

Pruebas de Oficio

Recepcionar interrogatorio de parte a la Doctora INGRID PAOLA MOLINA TORRES, apoderada General del Banco Agrario de Colombia, S.A. en su

sdg/

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

condición de demandante y al señor CANDELARIO VEGA SARABIA, demandado, sobre los hechos de la demanda.

Se practicarán además las pruebas que surjan durante el transcurso de la Audiencia. Librese oficio a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 10 de mayo de 2.022 notifico por estado Nro. 025


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122